



Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. La sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N°1282 del 29 de junio del 2021.
7. El Decreto Afecto N° 2173 de fecha 19 de Diciembre 2023, que aprueba el presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2024.
8. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021 que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Parral;
9. Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.
10. Decreto Exento Siaper N° 733 de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero, Directivo, Grado 6° E.M.S.-
11. Solicitud N°360 de fecha 15 de Enero 2024 de **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**, solicitando subvención municipal para arriendo de ganado para la realización de rodeo del club de Parral durante la presente temporada.
12. Memorándum interno N°15 del 10 de Abril de 2024, de la Directora de Adm. y Finanzas, donde informa que el **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**, contablemente no cuenta con rendición pendiente.
13. Memorándum **N°12/2024** de Fecha 10 de Abril del 2024, del Abogado Dirección Asesoría Jurídica, donde informa que el **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**, no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
14. Oficio N°1744 de fecha 11 de Abril 2024, del Director de Control (S), en el que informa que el **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**, cumple con los requisitos legales.
15. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 23 de Abril 2024, donde se autoriza la subvención del **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**.

D E C R E T O

1.-**AUTORIZASE**, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de **\$2.080.000 (dos millones ochenta mil pesos)** al **"CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL"**, Solicitando subvención municipal para arriendo de ganado para la realización de rodeo del club de Parral durante la presente temporada.





Republica de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-**TRANSFIÉRASE** a la cuenta corriente [redacted] de Banco Santander a nombre del “**CLUB DE RODEO CHILENO PARRAL**” RUT [redacted] por la suma de **\$2.080.000 (dos millones ochenta mil pesos)** a través de Dirección de Administración y Finanzas.-

3.-**ESTABLEZCASE** un período de ejecución y rendición del proyecto, hasta 31 de Diciembre del 2024.

4.-**RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución Nº 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.

5.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215-24-01-004**, Organizaciones Comunitarias área de gestión **(4-2-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, TRANSFIÉRASE Y PÁGUESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/FPR/MJC/RVV/-

Distribución:

- 1) Depto Finanzas (DIGITAL), paulina.manriquez@parral.cl alejandro.faundez@parral.cl
2) Tesorería (Digital), patricio.vergara@parral.cl 3) Control (Digital), enrique.gomez@parral.cl 4) DIDECO (Digital), ana.henriquez@parral.cl, 5) ORGACOM (Digital), rocio.valdivia@parral.cl 6) Of. de Partes juan.aravena@parral.cl

MARIA CLAUDIA JORQUERA CORIA DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO	ROCIO VALDIVIA VALDES ENCARGADA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS .

